

2026/1958

24.8.2026

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2026/1958 DE LA COMISIÓN**de 21 de agosto de 2026****por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros***[notificada con el número C(2026) 5955]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ⁽¹⁾, y en particular su artículo 259, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) es una enfermedad vírica infecciosa de las aves que puede tener consecuencias graves en la rentabilidad de la cría de aves de corral y perturba el comercio dentro de la Unión y las exportaciones a terceros países. Los virus de la GAAP pueden infectar a las aves migratorias que, a su vez, pueden propagar estos virus a largas distancias durante sus migraciones de otoño y primavera. Por tanto, la presencia del virus de la GAAP en las aves silvestres constituye una amenaza continua de introducción directa e indirecta de estos virus en establecimientos en los que se crían aves de corral u otras aves cautivas. En caso de producirse un brote de GAAP en establecimientos en los que se crían aves de corral u otras aves cautivas, existe el riesgo de que el agente patógeno se propague a otros establecimientos de este tipo.
- (2) El Reglamento (UE) 2016/429 establece el marco legislativo para la prevención y el control de las enfermedades transmisibles a los animales o los seres humanos. La GAAP se considera una «enfermedad de la lista» según la definición que se recoge en dicho Reglamento y está sujeta a las normas de prevención y control de enfermedades que se establecen en él. Por otro lado, el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión ⁽²⁾ completa el Reglamento (UE) 2016/429 en lo referente a las normas para la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, incluida la GAAP. Concretamente, en caso de producirse un brote de alguna enfermedad de categoría A en un establecimiento, la autoridad competente debe fijar inmediatamente una zona restringida que conste de una zona de protección, una zona de vigilancia y, si fuera necesario, de otras zonas restringidas adyacentes o en torno a las zonas de protección y de vigilancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de ese Reglamento Delegado.
- (3) La Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 de la Comisión ⁽³⁾, que se adoptó sobre la base del Reglamento (UE) 2016/429, establece medidas de emergencia en la Unión por lo que respecta a los brotes de GAAP.
- (4) En particular, con arreglo al artículo 2, letra a), el artículo 3, letra a), y el artículo 4, letra a), de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, respectivamente, cuando se produzcan brotes de GAAP, las zonas de protección y de vigilancia y otras zonas restringidas que deben establecerse de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 deben abarcar, como mínimo, las áreas que figuran como zonas de protección y de vigilancia y otras zonas restringidas en el anexo de dicha Decisión. Asimismo, con arreglo al artículo 2, letra b), el artículo 3, letra b), y el artículo 4, letra b), de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, las medidas que deben aplicarse en esas zonas de protección, de vigilancia y otras zonas restringidas, de conformidad con el citado Reglamento Delegado, deben mantenerse al menos hasta las fechas establecidas en el anexo de dicha Decisión de Ejecución.

⁽¹⁾ DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj>.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/687/oj).

⁽³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 de la Comisión, de 24 de octubre de 2023, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros (DO L, 2023/2447, 30.10.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/2447/oj).

- (5) Mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1944 de la Comisión ⁽⁴⁾, se modificó por última vez el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 a raíz de registrarse un brote de GAAP en Alemania, en un establecimiento en el que se criaban aves cautivas.
- (6) Desde la fecha de adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1944, Suecia ha notificado a la Comisión un brote de GAAP en este Estado miembro, en un establecimiento que cría aves de corral en el municipio de Tanum.
- (7) A raíz de ese brote, Suecia ha adoptado las medidas de control de enfermedades correspondientes de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, entre las que se encuentra el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia en torno al brote.
- (8) La Comisión ha examinado las medidas de control de la enfermedad adoptadas por Suecia y considera que los límites de las zonas de protección y de vigilancia establecidas para el brote descrito se encuentran a una distancia suficiente del establecimiento en el que se ha confirmado el brote de GAAP.
- (9) Con objeto de prevenir cualquier perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y de evitar que terceros países impongan perturbaciones injustificadas al comercio, es preciso fijar rápidamente a nivel de la Unión, en colaboración con Suecia, las zonas de protección y de vigilancia que ha establecido este Estado miembro, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687.
- (10) En el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, no figuran actualmente zonas de protección o de vigilancia en Suecia. Por consiguiente, las áreas en cuestión deben figurar ahora como zonas de protección y de vigilancia de Suecia, a fin de tener en cuenta los límites de esas zonas establecidas por ese Estado miembro, así como la duración requerida de las medidas que deben aplicarse en dichas zonas, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687.
- (11) Procede, por tanto, modificar el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 en consecuencia.
- (12) Dada la urgencia de la situación epidemiológica en la Unión por lo que respecta a la propagación de la GAAP, es importante que surtan efecto lo antes posible las modificaciones que deben introducirse en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 mediante la presente Decisión.
- (13) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 21 de agosto de 2026.

Por la Comisión
Olivér VÁRHELYI
Miembro de la Comisión

⁽⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2026/1944 de la Comisión, de 7 de agosto de 2026, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros (DO L, 2026/1944, 11.8.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2026/1944/oj).

ANEXO

«ANEXO

Parte A

Zonas de protección, tal como se contemplan en el artículo 1, letra a), y en el artículo 2:

Estado miembro: Alemania

Número de referencia ADIS del brote	Área que comprende:	Aplicable hasta el
NIEDERSACHSEN		
DE-HPAI(P)-2026-00040	3 km Radius um die GPS-Koordinaten 7.934311; 53.688062 Landkreis Friesland — Gemeinde Wangerland	20.8.2026

Estado miembro: Suecia

Número de referencia ADIS del brote	Área que comprende:	Aplicable hasta el
SE-HPAI(P)-2026-00003	Those parts of the municipality of Tanum contained within a circle of a radius of three kilometres, centred on WGS84 dec. coordinates N 58.807525 and E 11.194736	7.9.2026

Parte B

Zonas de vigilancia, tal como se contemplan en el artículo 1, letra a), y en el artículo 3:

Estado miembro: Alemania

Número de referencia ADIS del brote	Área que comprende:	Aplicable hasta el
NIEDERSACHSEN		
DE-HPAI(P)-2026-00040	10 km Radius um die GPS-Koordinaten 7.934311; 53.688062 Landkreis Friesland — Gemeinde Wangerland — Stadt Jever Landkreis Wittmund — Stadt Wittmund Kreisfreie Stadt Wilhelmshaven	29.8.2026
	3 km Radius um die GPS-Koordinaten 7.934311; 53.688062 Landkreis Friesland — Gemeinde Wangerland	21.8.2026 – 29.8.2026

Estado miembro: Suecia

Número de referencia ADIS del brote	Área que comprende:	Aplicable hasta el
SE-HPAI(P)-2026-00003	The area of the parts of the municipalities of Tanum and Strömstad extending beyond the area described in the protection zone and within the circle of a radius of 10 kilometres, centred on WGS84 dec. coordinates N 58.807525 and E 11.194736	16.9.2026
	Those parts of the municipality of Tanum contained within a circle of a radius of three kilometres, centred on WGS84 dec. coordinates N 58.807525 and E 11.194736	8.9.2026 – 16.9.2026

Parte C

Otras zonas restringidas, tal como se contemplan en el artículo 1, letra b), y en el artículo 4:

Estado miembro: ninguno

Área que comprende:	Aplicable hasta el»